

EXPEDIENTE Nº: (8155/2014)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

0 - Descripción general

Se modifican los apartados: 1.3. Aumento de 50 plazas hasta un total de 150. 2. Justificación de la solicitud de aumento de plazas. 6.1. Actualización y adaptación a la modificación del personal académico. 7.1. Se actualiza e insertan novedades. Adición de la nueva sede. 10.1. Actualización del curso de implantación para las modificaciones. 11.1. Actualización de datos. 11.2. Actualización de datos. 11.3. Actualización de datos.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Aumento de 50 plazas hasta un total de 150.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación de la solicitud de aumento de plazas.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Modificación en el proceso de admisión.

6.1 – Profesorado

Actualización y adaptación a la modificación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza e insertan novedades. Adición de la nueva sede.

10.1 - Cronograma de implantación

Actualización del curso de implantación para las modificaciones.

11.1 - Responsable del título

Actualización de datos.

11.2 - Representante legal

Actualización de datos.

11.3 – Solicitante

Actualización de datos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones:

RECOMENDACIONES:

Criterio 6. Personal Académico

Se recomienda asegurar una elevada calidad del profesorado no doctor, con una experiencia profesional acreditada en la docencia en centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, así como de mantener el porcentaje de doctores lo más alto posible.

Zaragoza, a 20/05/2021:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN